UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ADENDA No. 001
(24 de marzo de 2020)
Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3201406 de 2020

El Vicerrector de la Universidad de Nariño

C O N S I D E R A N D O:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado los relativos a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209º de la Constitución Política instituye que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 69º de la misma Carta Política y la Ley 30 de 1992, garantizan el principio de Autonomía Universitaria permitiendo que las universidades estatales puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante Resolución N° 0053 de 2018, se delega funciones de Ordenación de Gasto y contratación para las convocatorias de menor cuantía, las aperturas de propuestas y suscripción de contratos de la misma naturaleza y cuantía.

Que por las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Menor Cuantía, señalado en el artículo 21 del Acuerdo 126 de 2014 que dispone que la Convocatoria de Menor Cuantía: "*Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv)*.

Que el día 17 de marzo de 2020, la Universidad de Nariño, publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3201406 de 2020, por medio de la cual: se pretende "Contratar A 1 Profesional Para la Coordinación de Investigación del Proyecto denominado " Diseño y Prueba de una Estrategia de Innovación Social de Turismo de Naturaleza Científico En Territorio Ancestral Awá Del Departamento de Nariño", aprobado por el Órgano colegiado de Administración y Decisión (OCAD). Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación

Que en el cronograma establecido en los pliegos de la convocatoria se incluyeron las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Respuesta a observaciones a los resultados	Abril 7 de 2020		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la hoja de vida.
Adjudicación	Abril 8 de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

Que mediante Resolución Rectoral No. 0472 del 13 de marzo de 2020, se suspende actividades académicas y administrativas en la Universidad de Nariño, durante los días seis (6), siete (7) y ocho (8) de abril de 2020, por lo tanto se hace necesario hacer una modificación respecto a las fechas programadas para las actividades: Respuesta a observaciones a los resultados y adjudicación, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR

Respuesta a observaciones a los resultados	Abril 14 de 2020		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la hoja de vida.
Adjudicación	Abril 15 de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

Que de conformidad con el artículo 6 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, establece que "***Saneamiento del procedimiento****. Si durante el proceso de contratación el funcionario competente encuentra que se ha pretermitido alguno de los requisitos exigidos o se ha cumplido en forma parcial o relativa, ordenará su complemento, adición, o corrección siempre y cuando no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta. Efectuada la enmienda, se reanudará la correspondiente tramitación.*"

Que en virtud de lo establecido en el artículo precitado del Decreto 1082 de 2015, la Universidad de Nariño puede modificar los pliegos de condiciones de la convocatoria a través de adendas.

Que conforme a lo manifestado, la Universidad de Nariño, proferirá adenda modificatoria al pliego de condiciones, respecto al numeral 16 "CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA" debido a que los días 7 y 8 de abril no hay actividades académicas de acuerdo a la resolución rectoral 0472 del 13 de marzo de 2020.

El Cronograma que regirá el presente proceso de Convocatoria, será el siguiente:

16. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y Publicación de los términos de referencia	Marzo 17 de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de Hojas de Vida	Marzo 17 al 25 de 2020	**Hasta las 5:00 p.m**	Un archivo en formato pdf con documentos de verificación carta, hoja de vida y soportes (en orden estricto en que aparecen en los términos de esta convocatoria). Al correo: msolarte65@udenar.edu.co
Recepción de documentos Subsanables	Marzo 26 de 2020	**Hasta las 4:00 p.m**	correo: msolarte65@udenar.edu.co
Publicación Lista de Convocados a Entrevista	Marzo 27 de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Entrevista	Se fijará fecha y hora específico en la lista de seleccionados (Entre el 30 de marzo al 1 de abril)		Se define el lugar en la lista de seleccionados Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación de Resultados Definitivos	Abril 2 de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de observaciones a los resultados	Abril 3 de 2020	**2:00 a 5:00 p.m**	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co-msolarte65@udenar.edu.co

Respuesta a observaciones a los resultados	Abril 14 de 2020		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la hoja de vida.
Adjudicación	Abril 15 de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

Así las cosas, la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, recomienda al ordenador del gasto la publicación de la presente adenda.

Que en conformidad con el punto anterior se modifica en el anexo 2 de la presente convocatoria la fecha de contratación la cual será a partir del 15 de abril de 2020.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. – modificar el numeral 16 "cronograma de la convocatoria" de la convocatoria pública de menor cuantía no. 3201404 de 2020, que tiene por objeto contractual: contratar a 3 profesionales para apoyar la ejecución del proyecto denominado "Diseño y Prueba de una Estrategia de Innovación Social de Turismo de Naturaleza Científico en Territorio Ancestral Awá del Departamento de Nariño", aprobado por el Organo Colegiado de Administración y Decisión (OCAD). Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo dispuesto en la parte motiva de la presente adenda.

SEGUNDO. - Modificar el punto plazo de ejecución del contrato que quedara de la siguiente forma, plazo de ejecución entre 15 de abril de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

TERCERO. – Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública No. 3201405 de 2020 se conservan en la forma y términos en que se publicaron.

CUARTO. - Ordenar Al Departamento de la Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en plataformas como el SECOP y el Portal de Contratación Institucional

QUINTO. – El departamento de Contratación, la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social y el Proyecto denominado " Diseño y Prueba de una Estrategia de Innovación Social de Turismo de Naturaleza Científico En Territorio Ancestral Awá Del Departamento de Nariño", anotaran lo de su cargo.

ARCENIO HIDALGO TROYA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES E INTERACCION SOCIAL
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Aprobó: María Elena Solarte – Supervisora Convenio
Revisó: Carolina Guzmán – Profesional Jurídico VIS